**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACION DE BIENES POR SUBASTA ASCENDENTE No. 109-SUADQ-ARM-2025 CUYO OBJETO ES "DESMILITARIZACIÓN, DESTINACIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN) Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS DE ARMAMENTO (ARMAS INDIVIDUAL, ARMAS DE APOYO Y ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO) Y REPUESTOS Y/O ACCESORIOS DE ARMAMENTO"**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACION DE BIENES POR SUBASTA ASCENDENTE No. 109-SUADQ-ARM-2025 CUYO OBJETO ES "DESMILITARIZACIÓN, DESTINACIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN) Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS DE ARMAMENTO (ARMAS INDIVIDUAL, ARMAS DE APOYO Y ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO) Y REPUESTOS Y/O ACCESORIOS DE ARMAMENTO"., de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

**ENTIDAD ESTATAL:** FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO.

**OBJETO:** DESMILITARIZACIÓN, DESTINACIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN) Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS DE ARMAMENTO (ARMAS INDIVIDUAL, ARMAS DE APOYO Y ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO) Y REPUESTOS Y/O ACCESORIOS DE ARMAMENTO.

**CANTIDADES A ADQUIRIR:** NO APLICA

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** El presupuesto estimado para el presente proceso asciende a la suma de SESENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($60.041.307,08) INCLUIDO IVA SEGÚN APLIQUE.

NOTA 1. Los interesados en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta que el precio ofertado no podrá ser igual a cero pesos ($0,00), ni vacío, ni espacio en blanco; y no podrá ser inferior al precio unitario de referencia, de hacerlo así se incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO. Además, deberán cumplir el total de las especificaciones técnicas.

NOTA 2. El (los) proponente (s) interesados que presenten propuesta, deberán indicar si la actividad principal dentro de su objeto es la SIDERURGICA o NO (Código 241), pues dependiendo de esto se aplica IVA o NO de acuerdo con lo establecido en el E.T.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional a partir de aquellos implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con el desarrollo de procesos contractuales a través de la plataforma de SECOP II, el Área de Contratación del Ejército Nacional adelantará el presente proceso, a través de la plataforma del SECOP II.

Se establece que la modalidad de contratación de conformidad a lo establecido en el literal e) del numeral 2 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Enajenación Directa a través de subasta pública el cual:

(…) Artículo 2.2.1.2.2.2.2. Enajenación directa a través de subasta pública. La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente decreto, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya



Carrera 46 N° 20C-79 Antigua Casa Logística
Cundinamarca, Bogotá D.C.
oficontratacion@ejercito.mil.co

ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y, en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza. (…).

Se regula así el procedimiento para la enajenación de bienes mediante el cual la Entidad Estatal debe seguir como a continuación se establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, será la modalidad de selección abreviada, pero en subasta tradicional.
Nota: El anterior procedimiento de subasta aplica para todos los procedimientos de subasta pública, se debe tener en cuenta que para este proceso de enajenación de bienes aplica el mayor precio ofertado para dar inicio a la puja, es decir la subasta va en forma ascendente.

Conforme a lo anterior, el procedimiento para la selección objetiva del contratista será por selección abreviada por subasta pública, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de lo dispuesto en la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta **el 31 de marzo de 2026**.

**ECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** Las propuestas se subirán a la plataforma https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, en PDF, en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El M.D.N. – Ejército Nacional en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán subirse a la plataforma hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

**DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Es responsabilidad del oferente subir a la plataforma en la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, así mismo el oferente deberá verificar las adendas o modificaciones al proceso previo el cierre, para realizar las modificaciones, trámites o validaciones correspondientes de su oferta que exige la plataforma de Colombia Compra Eficiente (cuando aplique).

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción.

Las propuestas deberán diligenciarse de acuerdo a lo señalado en la guía para un proceso de selección abreviada de subasta electrónica en el SECOP II

En documento independiente debe contener "la propuesta económica", de acuerdo al sobre No. 2 – lista de precios de la propuesta económica. "LA CUAL SE ABRIRÁ AL MOMENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA ÚNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA, de acuerdo a la hora establecida en el cronograma establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

**INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL:** Según lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se establece que

para el presente proceso de contratación no deben hacer este análisis en la modalidad de selección para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, en estos procesos de selección abreviada realizado a través de pública subasta, no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003.

**LIMITACIÓN MIPYME:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se podrá limitar a las MIPYME colombianas siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

- "1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."

| |
|---|
| Umbral PYMES US$ $ 125.000<br>Umbral PYMES COL$ $533.287.768 (vigente hasta dic 31 de 2025) |

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo"

Para que proceda la limitación del presente proceso a MIPYMES, debe acreditarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:**

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Fotocopia cedula ciudadanía representante legal o persona natural.
- Verificación de antecedentes judiciales.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales.
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría. (Verificación por la entidad)
- Certificación Antecedentes Disciplinarios. (Verificación por la entidad)
- Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Verificación por la entidad)
- Diligenciamiento de Formularios.

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:**

- Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
- Especificaciones técnicas adicionales (certificaciones y formulario).
- Verificación de la experiencia habilitante del proponente.
- - Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal.
- Garantía Técnica.

- Término de respuesta de la garantía técnica.

**DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Documentos de contenido financiero, organizacional y evaluación económica conforme a lo señalado en el numeral 2.3.1 y siguientes del pliego de condiciones.

**PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso no hay lugar a precalificación

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| | |
|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 23/12/2025 17:00 * |
| Publicación de estudios previos | 23/12/2025 17:00 * |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 31/12/2025 1:00 PM * |
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 31/12/2025 4:00 PM * |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 31/12/2025 19:00 * |
| Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo | 31/12/2025 19:00 * |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones | 02/01/2026 14:00 * |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 02/01/2026 19:00 * |
| Plazo máximo para expedir adendas | 05/01/2026 19:00 * |
| Presentación de Ofertas | 06/01/2026 17:00 * |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos | 06/01/2026 17:01 * |
| Apertura del sobre económico | 14/01/2026 09:00 * |
| Informe de presentación de Ofertas | 06/01/2026 17:02 * |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 07/01/2026 19:02 * |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 13/01/2026 17:02 * |
| Audiencia de Adjudicación | 14/01/2026 17:00 * |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 14/01/2026 19:00 * |
| Firma del Contrato | 15/01/2026 19:00 * |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 19/01/2026 17:00 * |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato | 19/01/2026 19:00 * |

**Subasta**

| | |
|---|---|
| Utilizar subasta electrónica | Sí No * |
| Publicación de la lista de participantes de la subasta | 14/01/2026 14:00 * |
| Fecha de inicio: | 14/01/2026 14:30 * |
| Fecha fin | 14/01/2026 15:00 * |

**DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO ATENCIÓN A INTERESADOS**

Plataforma del SECOP II
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Teléfono 4261469
Correos: diadq@ejercito.mil.co oficontratacion@ejercito.mil.co

Firma,

ORIGINAL FIRMADO
**Teniente Coronel MARTÍNEZ ROMERO JAVIER IGNACIO**
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

**AS. MARIA CAROLINA LOZANO GUZMÁN**
Comité Jurídico Estructurador